



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 63150

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada catorce (14) mayo de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. *Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Branlyn Michell Jaraba Lorduy* contra *Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena* radicado único NO. 110010205000202100677-00, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Víncúlese a la presente actuación al Club de Beisbol Profesional Los Tigres SA, a la División Profesional de Beisbol Colombiana (DIPROBEISBOL) y a las partes e intervenientes en la acción de tutela promovida por el tutelante contra los vinculados, radicado n.º 3001310500320200024600 para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Se requiere a la autoridad accionada para que informe las direcciones electrónicas y físicas de las partes e intervenientes en la acción constitucional que aquí se reprocha. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991. Reconózcase como apoderado del accionante, al abogado Sene V. Jaraba Colón identificado con cédula de ciudadanía n.º 73.574.067 y portadora de la tarjeta profesional 117.662 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 mayo de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 25 mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01